

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2001.—Por «Olvera Palma, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Rafael Álvarez Colunga.—Por «Parinsur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, los Administradores mancomunados, Rafael Álvarez Colunga y Luis Prados del Amo.—42.519. 1.^a 3-8-2001

ONCHENA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARRILUCE DE YBARRA ADEY, S. L.
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 27 de julio de 2001, las Juntas de ambas sociedades han acordado que «Onchena, Sociedad Limitada», absorbe por fusión a «Arriluce de Ybarra Adey, Sociedad Limitada», subrogándose aquella en los activos, derechos y obligaciones de esta última, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid y de Vizcaya. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—42.037.
y 3.^a 3-8-2001

PABLO GARCÍA BLANCO, S. A.
Sociedad unipersonal

Disolución por cesión global del Activo y Pasivo

La Junta general del día 31 de mayo de 2001 acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, por cesión global de su Activo y Pasivo en favor de «Fotomecánica Castellano-Leonesa, Sociedad Limitada». Los acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Valladolid, 5 de junio de 2001.—El Administrador único.—41.441.

PATENTES FAC,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
FABRICACIÓN DE ARCAS
DE CAUDALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio e inscritas en el Registro Mercantil de Toledo, aprobaron por unanimidad en sesiones celebradas el pasado día 30 de junio de 2001, la fusión impropia de ambas mercantiles, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000, e igualmente aprobados en dichas Juntas generales, mediante la absorción de la sociedad «Fabricados de Arcas de Caudales, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Patentes Fac, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con los términos prevenidos en el proyecto de fusión impropia aprobado igualmente por las citadas Asambleas societarias, presentado ante

el propio Registro Mercantil de Toledo el día 26 de junio de 2001 y depositado el día 2 de julio de 2001.

Como consecuencia de la absorción se ha modificado el artículo 2 de los Estatutos sociales relativo al objeto social de la sociedad absorbente «Patentes Fac, Sociedad Anónima»:

«(...) Artículo 2. Objeto social.

La sociedad tendrá el siguiente objeto:

A) Fabricación, distribución y venta de todo tipo de aparatos y mecanismos de cerrajería metálica.

B) Fabricación, distribución y venta de todo tipo de aparatos y efectos accesorios para equipos de telecomunicación en general.

C) Fabricación, distribución y venta de mecanismos accesorios para los vehículos automóviles en general.

D) Reparación de todos los mecanismos y aparatos citados anteriormente, así como su instalación en los edificios, locales, viviendas o vehículos, conforme lo requieran las circunstancias.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (...).

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, Administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con lo prevenido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Patentes Fac, Sociedad Anónima», don Víctor Estepa García.—El Secretario del Consejo de Administración de «Patentes Fac, Sociedad Anónima», don José Luis Zambade Jiménez.—Vocales Consejeros: «Sodicaman, Sociedad Anónima», don Gonzalo López Espinilla; el administrador único de «Fabricación de Arcas de Caudales, Sociedad Anónima Unipersonal», don Víctor Estepa García.—41.277. y 3.^a 3-8-2001

PESCADOS BARANDICA, S. A.

Por medio de la presente se convoca a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 28 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, para el caso de no por haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 28 de agosto, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico pasado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores por caducidad del cargo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Peñacastillo (Cantabria), 23 de julio de 2001.—El Administrador único, Fernando Pérez Barandica.—41.422.

PESCADOS LA ASTORGANA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 3, segundo piso, el día 7 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 8 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la sociedad en Madrid de la calle León, número 22, a San Sebastián de los Reyes (Madrid), polígono industrial «Sur», avenida de los Pirineos, números 17-19, y creación, si procede, de sucursales.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización notarial e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y obtener copias de los mismos.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.507.

PLADOL, S. A.
Unipersonal
(Sociedad cedente)
FUNDACIÓN ESTEMA
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por decisión del único accionista de «Pladol, Sociedad Anónima» y por acuerdo unánime de todos los miembros del Patronato en la reunión universal de la Fundación Estema, ambas de fecha 1 de agosto de 2001, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Pladol, Sociedad Anónima» a Fundación Estema, adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquél.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del único accionista de «Pladol, Sociedad Anónima» y del acuerdo de la reunión universal de la Fundación Estema. Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos

previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Paterna a 1 de agosto de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Pladol, Sociedad Anónima» y del Patronato de la Fundación, José Planas Gómez y José Antonio Planas Dols.—42.459.

PLÁTANOS FRUTAPALMA, S. A.

Se comunica que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por mayoría la reducción de capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 200 acciones nominativas propias de 20.000 pesetas cada una, números 1 al 40, 241 al 360 y 421 al 460, ambos inclusive, las cuales han quedado sin valor ni efecto alguno, y, consecuentemente, se aprobó por mayoría la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, fijando el capital social en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2001.—El Consejero Delegado, Juan Torrens Truyols.—41.425.

POSTALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2001, por mayoría, reducir el capital social a 20.757.500 pesetas. La reducción se efectuará para amortizar 10.637 acciones propias que adquirió la sociedad durante el año 2000.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La Administradora única, María Pilar Ceballos Pérez.—41.474.

PROMOCIONES COTO DE LOS FERRANES, S. L. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con fecha 19 de julio de 2001 y 20 de julio de 2001, respectivamente, con el carácter de universales acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 1 de junio de 2001, para todas las sociedades. No se otorga a ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores

de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Gijón, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada», Jorge Luis Fernández Vallina.—El Administrador único de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Carlos Fernández Vallina.—41.270. 3.ª 3-8-2001

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 3, segundo piso, el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 8 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Creación de sucursal de la sociedad en San Sebastián de los Reyes (Madrid) y de otras sucursales, si procede.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización notarial e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y obtener copias de los mismos.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.506.

QUISAR INFORMÁTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la avenida Brasil, número 17, entreplanta, de Madrid, el día 15 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la empresa.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones en los Estatutos propuestas y el informe sobre las mismas emitido por el Consejo de Administración, así como solicitar la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.463.

RECREATIVOS CASTIÑEIRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MÉNDEZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», y socio

único de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», Emilio Lamas Castiñeiras.—Los Administradores solidarios de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Collazo Mato.—41.418.

2.ª 3-8-2001

RECREATIVOS TÍVOLI, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS FERROL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias del accionista único y socio único de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Francisco Javier García de los Reyes.—El Administrador único de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Alfonso García Morales.—41.426. 2.ª 3-8-2001

SALVADOR SANTOS CAMPANO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria en la sede social de la entidad «Salvador Santos Campano, Sociedad Anónima», a las diecisiete horas del día 28 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y revalidación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, aprobadas en Junta general ordinaria.

Segundo.—Estudio del rechazo de la oferta realizada por el Presidente al señor Fernández, de 20.000.000 de pesetas y contraoferta realizada por el Abogado de dicho accionista.